

Estas son las BASES de la Octava

Convocatoria de nuestro Sorteo

"UN CUADRO POR LA CARA"

- 1- Por octavo año consecutivo **Zoróndoba de Arte y Literatura** sorteará un cuadro entre todos los visitantes de su **página web**: que desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 hayan **comentado** cualquiera de sus contenidos: Viñetas, Pinturas, Libros, Blogs, etc.
- 2- También tendrán derecho a participación todos aquellos que hayan **comentado** cualquiera de las publicaciones de su página de **Facebook** o las de la cuenta de **Twitter** de **Germán White**.
- 3- **Cada contenido comentado** (independientemente del número de veces que se haya hecho) dará derecho a una participación proporcional (uno o más números) para el sorteo.
- 4- El objetivo de esta iniciativa es la difusión de las viñetas y demás contenidos que **Zoróndoba de Arte y Literatura** publica en su **página web** y a través de **Facebook**; y **Germán White** a través de **Twitter**, por lo que las acciones de **"compartir"**, en Facebook, y los **"retwitt"** en Twitter también darán derecho a una participación proporcional para el sorteo.
- 5- La transparencia del proceso exige que, en lo concerniente a **Facebook**, los comentarios y las acciones de "compartir" aparezcan en la página pública de **Zoróndoba**. Hemos observado que, por la especial configuración de privacidad del Facebook o del Twitter de algunos presuntos participantes, los comentarios o las acciones de "compartir" no aparecen en nuestra página, por lo que, lógicamente, no pueden ser tenidos en cuenta.
- 6- **Zoróndoba de Arte y Literatura** no ejercerá censura alguna sobre el contenido de los comentarios, sin embargo, confía en el buen criterio y en la moderación de los participantes.
- 7- El recuento de **"contenidos comentados"**, **"compartidos"** y **"retwitt"**, así como la asignación de los números a los participantes se hará una vez finalizado el plazo abierto para emitirlos.
- 8- El listado de participantes y los números asignados serán publicados, tanto en **Facebook** y **Twitter**, como en la página web de **Zoróndoba de Arte y Literatura**, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o discrepancias.
- 9- El sorteo se vinculará al de la **Lotería Nacional del día 6 de enero de 2020 (Sorteo del Niño)**, o a alguno inmediatamente posterior si, por alegaciones o discrepancias, la lista de participantes y la asignación de números no hubiera podido ser cerrada en aquella fecha.
- 10- Resultará premiado el participante a quien le haya sido asignada la papeleta cuyo número coincida con las tres (o cuatro, dependiendo del número de papeletas a repartir) últimas cifras de Primer Premio del sorteo de referencia.
- 11- El ganador podrá elegir cualquier obra de las que se muestran en la **Exposición Permanente**, que puede verse en la página web de **Zoróndoba de Arte y Literatura**, **sobre la que no aparezca la mención "Colección Particular"**.
- 12- La retirada del cuadro se hará necesariamente en los talleres de **Zoróndoba de Arte y Literatura**, salvo que, con portes a su cargo, el ganador pida que le sea remitido a su domicilio.
- 13- El ganador tendrá tres meses a partir de la fecha del sorteo para reclamar su cuadro. Transcurrido dicho plazo su derecho se entenderá caducado.

Zoróndoba de Arte y Literatura,
Enero de 2019